

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HOCKEY



Segovia, 71 Local A
28005 Madrid (SPAIN)
0034913541386
rfeh@rfeh.com
www.rfeh.com

ANEXO 9 – CIRCULAR Nº 1 2008-2009

NORMATIVA PARA LA INSCRIPCIÓN DE JUGADORES EXTRANJEROS

Queda suprimida la normativa que obligaba a los equipos a presentar una carta de la Federación Nacional de origen con la autorización para que un jugador extranjero pudiera ser inscrito en la competición española.

La nueva normativa que se presenta simplifica las gestiones a realizar por los equipos y, a su vez, garantiza la información que, de sus jugadores, van a tener las Federaciones Nacionales y la información de la que va a disponer la Federación Europea de cara a las competiciones europeas de clubes

Esta nueva normativa será de aplicación para todos los jugadores extranjeros inscritos en las competiciones nacionales:

- Para cualquier jugador NO español independientemente de que pertenezca o no a la Unión Europea.
 - Para cualquier jugador NO español independientemente de que haya estado inscrito en la competición española en la temporada anterior ó en otras temporadas ó que sea la primera vez que se inscribe en la competición nacional.
1. Cuando un equipo inscriba a un jugador extranjero – según la normativa vigente y los plazos fijados para cada competición – deberá, de forma expresa, remitir un **correo electrónico ó un fax** al Departamento de Licencias de la RFEH notificando la inscripción de este jugador extranjero. La fecha de recepción de esta comunicación determinará el inicio del proceso para dar validez a esta inscripción.
 2. A efectos de determinar la fecha de recepción de esta comunicación, se tendrán en cuenta los horarios de oficina de la RFEH. Las comunicaciones recibidas entre las 20.00 horas de los viernes y las 09.00 horas de los lunes se considerarán recibidas con la fecha del lunes. Igual tratamiento tendrán las comunicaciones recibidas en días festivos, estableciéndose la recepción de la comunicación a partir del siguiente día laborable.
 3. La comunicación expresa de la inscripción de un jugador extranjero se realizará a través del formulario adjunto y deberá contener la siguiente información:
 - **Nombre y Apellidos**
 - **Nacionalidad**
 - **Número de pasaporte**
 - **Fecha de nacimiento**
 - **Último club donde haya jugado (indicando la localidad , el país y la temporada)**
 - **Equipo donde se ha inscrito**
 4. Desde el momento de la recepción de esta comunicación se establecerá un plazo de **10 DÍAS** para dar validez a la inscripción. Durante ese periodo de tiempo se comunicará a la Federación del país de origen, a la Federación del país donde el jugador se hubiera inscrito por última vez y a la Federación Europea que se va a proceder a la inscripción del mencionado jugador en la competición española y se les solicitará que manifiesten por escrito si tienen algún impedimento para que se proceda a esta inscripción. Transcurrido este plazo de tiempo – y si no se ha recibido ningún reparo por parte de las instituciones mencionadas – se procederá a validar la inscripción del jugador.

José Antonio Gil
Secretario General
competición@rfeh.com